

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALCONLAB ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de diciembre de 1998, a las 09h00, en la Avenida Juan de Azcaray No. 362 y Amazonas, se reúnen los accionistas de ALCONLAB ECUADOR S.A, doctor Alejandro Ponce Martínez, por sus propios derechos, y como mandatario de Alcon Universal Ltda. Estando representando la totalidad del capital social de la compañía, al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, se decide, por unanimidad, declarar convocada y válidamente constituida en Junta General Universal de Accionistas y se acuerda, así mismo, por unanimidad, que en la Junta se conocerá y resolverá sobre el siguiente punto:

Autorizar la emisión y suscripción de nuevas acciones de la compañía, hasta llegar a S/. 60'000.000 de capital suscrito y pagado.

Preside la Junta General, el doctor Alejandro Ponce Martínez y actúa como Secretario, el titular en su calidad de Gerente General de la compañía, Sr. Roberto Riquelme Moraga.

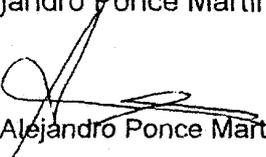
Al entrar a tratar el único punto del orden del día, el doctor Alejandro Ponce Martínez, propone que se eleve el capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de S/. 20'000.000, y se emitan 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, que representan S/.20'000.000, con lo cual se alcanza el monto de S/.60'000.000 de capital suscrito y pagado. La Junta General aprueba unánimemente, la moción propuesta.

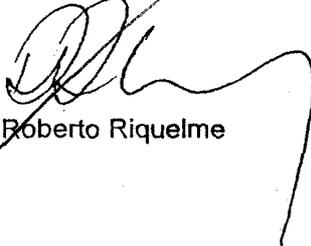
El doctor Alejandro Ponce Martínez renuncia a su derecho preferente, para suscribir y pagar las nuevas acciones.

La Junta General de accionista acuerda unánimemente que el Gerente General, inscriba en el Registro Mercantil y proceda a informar a la Superintendencia de Compañía de conformidad con lo establecido en el Art. 172 reformado de la Ley de Compañías el aumento de capital realizado. Para este fin le autoriza a protocolizar la presente acta.

Sin otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Al expediente del acta se adjunta copia del poder otorgado a favor del Dr. Alejandro Ponce Martínez.

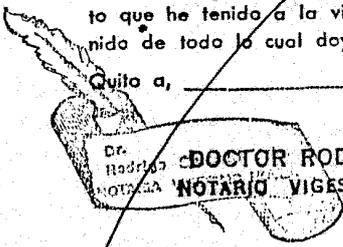

Dr. Alejandro Ponce Martínez


Roberto Riquelme

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, _____

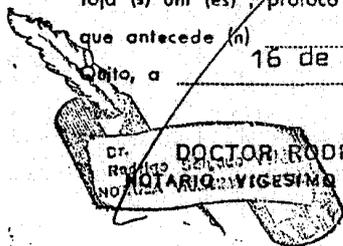
16 DIC 1998


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DOCTOR ALEJANDRO PONCE M., el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en LINA foja (s) útil (es), protocolo EL documento (s) que antecede (n)

Quito, a _____

16 de diciembre de 1.998


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó

PRIMERA

ante mí, en fe de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RD-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2122 del Registro Mercantil de primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2959, Tomo 129, lo referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía "ALCONLAB ECUADOR S.A.".- Queda archivada la segunda copia certificada de la Protocolización del Acta de Junta General de Accionistas otorgada el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
EL REGISTRADOR.-

GRA.



DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
LCDA. FABIOLA QUEVEDO
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DR. ROQUE ALBUJA IZQUIETA
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
AB. CARLOS JULIAN TRUEBA CHIRIBOGA
LCDA. ANA CRISTINA PONCE DE ALBUJA
DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS
DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA
DRA. MARIA BELEN CORDOVA
DR. JAIME E. MARTINEZ HERVAS
DR. RENE BEDON GARZON

QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO

TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16to. PISO

APARTADO 17-01-600

QUITO-ECUADOR

CASILLA JUDICIAL 572

Telefax: 593 2 986-578
593 2 986-579
593 2 986-580
Teléfonos: 593 2 986-570
593 2 986-575
WEB: <http://www.quepon.com.ec>

Correo E: QUEPON 1@ ECNET.EC
QUEPON 2@ ECNET.EC

GUAYAQUIL: Vélez 220 Of. 606
Teléfono: 593 4 327-556
Telefax: 593 4 534-888

CUENCA: Edif. Cámara de Industriales
Florencia Astudillo y
Alfonso Cordero of. 701
Telefax: 593 7 882-660

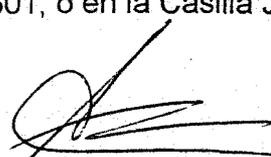
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

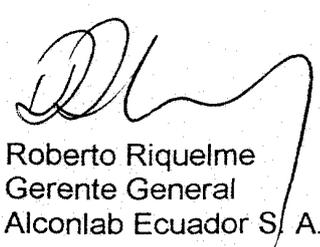
En mi calidad de Gerente General de la compañía Alconlab Ecuador S.A., comunico a usted de conformidad con lo previsto en el Art. 172 de la Ley de Compañías, reformado por el numeral 5 del Art. 74 de la Ley de Mercado de Valores, que la Junta General de Accionistas de dicha compañía, celebrada el 15 de diciembre de 1998, decidió emitir doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de cien mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$/60'000.000). Las acciones fueron íntegramente suscritas por Alcon Universal Ltd., en numerario.

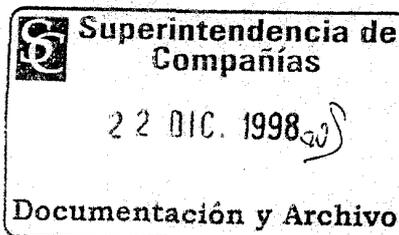
A pesar de que una norma de carácter jurídico inferior como es una Resolución, no puede reformar la Ley, y, por ello, es ilegal, la exigencia de la Superintendencia de Compañías de exigir por parte de los administradores una declaración juramentada relativa a la suscripción de nuevas acciones dentro de los límites del capital autorizado, con el sólo y exclusivo fin de evitar trabas burocráticas, declaro bajo juramento, en mi calidad de Gerente General de la compañía Alconlab Ecuador S. A., que la compañía Alcon Universal Ltd., suscribió y pago en el capital social de Alconlab Ecuador S.A., veinte millones de sucres, esto es hasta completar sesenta millones de sucres de capital suscrito y pagado, en los términos que constan en el acta de 15 de diciembre de 1998.

Acompaño protocolización del Acta de Junta General de 15 de diciembre de 1998.

Recibiré notificaciones en el Estudio Jurídico del Dr. Alejandro Ponce Martínez, ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Lincoln, Torre 1492, 16to. Piso, Oficina 1601, o en la Casilla Judicial Núm. 572.


Dr. Alejandro Ponce Martínez


Roberto Riquelme
Gerente General
Alconlab Ecuador S. A.



DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
LCDA. FABIOLA QUEVEDO
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
AB. CARLOS JULIAN TRUEBA CHIRIBOGA
LCDA. ANA CRISTINA PONCE DE ALBUJA
DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS
DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA
DRA. MARIA BELEN CORDOVA
DR. JAIME E. MARTINEZ HERVAS
DR. RENE BEDON GARZON

QUEVEDO & PONCE
ESTUDIO JURIDICO
TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16to. PISO
APARTADO 17-01-600
QUITO-ECUADOR
CASILLA JUDICIAL 572

Telefax: 593 2 986-578
593 2 986-579
593 2 986-580
Teléfonos: 593 2 986-570
593 2 986-575
WEB :http://www.quepon.com.ec

Correo E: QUEPON 1@ ECNET.EC
QUEPON 2@ ECNET.EC

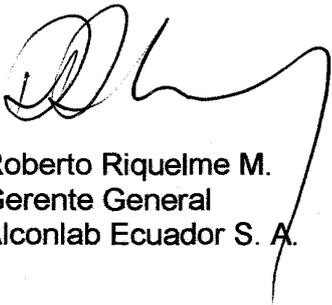
GUAYAQUIL: Vélez 220 Of. 606
Teléfono: 593 4 327-556
Telefax: 593 4 534-888

CUENCA: Edif. Cámara de Industriales
Florencia Astudillo y
Alfonso Cordero of. 701
Telefax: 593 7 882-660

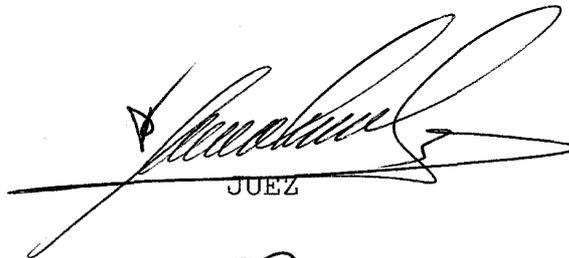
DECLARACION JURAMENTADA

Roberto Riquelme Morago, Gerente General de la compañía Alconlab Ecuador S. A. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Resolución Núm. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1993 (R. O. Núm. 270 de 7 de septiembre de 1993), aunque una norma jurídica de menor jerarquía no puede reformar la Ley, y con el solo propósito de evitar trabas burocráticas, declaro bajo juramento, que la Junta General de accionistas de 15 de diciembre de 1998, decidió emitir 200 acciones de cien mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía llega a la suma de S/.60'000.000. Las acciones fueron suscritas por parte de Alcon Universal Ltd. y pagadas en efectivo.

El doctor Alejandro Ponce Martínez, renunció a su derecho preferente en suscribir acciones en el aumento de capital.

x 
Roberto Riquelme M.
Gerente General
Alconlab Ecuador S. A.

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Pablo Zapata JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA e infrascrito Secretario comparece el señor Roberto Riquelme con Pasaporte Núm. 6.600.745-6 como Gerente General y como tal representante legal de la compañía Alconlab Ecuador S. A. con RUC Núm. 1791405552001, y al efecto juramentado que fuere en legal y debida forma y advertido de las penas del perjuicio y de la obligación que tiene que decir la verdad con claridad y exactitud, dice que la firma que consta en el documento que antecede es su firma, la misma que la utiliza en todos sus actos públicos como privados. Leída que les fue esta acta se ratifican y para constancia firma conjuntamente con el Sr. Juez e infrascrito secretario que certifica.


JUEZ

x 
Compareciente


Secretario

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de L DOCTOR
ALEJANDRO PONCE del día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en CINCO
foja (s) útil (es); protocolizo LOS documento (s)
que antecede (n)
Quito, a 28 DIC 1998

alt
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se protocolizó ante mí; en fe de -
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en Quito , a veintiocho de diciem
bre de mil novecientos noventa y ocho.

alt
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
LCDA. FABIOLA QUEVEDO
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
AB. CARLOS JULIAN TRUEBA CHIRIBOGA
LCDA. ANA CRISTINA PONCE DE ALBUJA
DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS
DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA
DRA. MARIA BELEN CORDOVA
DR. JAIME E. MARTINEZ HERVAS
DR. RENE BEDON GARZON

QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO

TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16to. PISO

APARTADO 17-01-600

QUITO-ECUADOR

CASILLA JUDICIAL 572

8641 15071
Telefax: 593 2 986-578
593 2 986-579
593 2 986-580
Teléfonos: 593 2 986-570
593 2 986-575

WEB :http://www.quepon.com.ec

Correo E: QUEPON 1@ ECNET.EC
QUEPON 2@ ECNET.EC

GUAYAQUIL: Vélez 220 Of. 606
Teléfono: 593 4 327-556
Telefax: 593 4 534-888

CUENCA: Edif. Cámara de Industriales
Florencia Astudillo y
Alfonso Cordero of. 701
Telefax: 593 7 882- 660

En. 2122

15ET/98 Fs. 2959 T. 129.

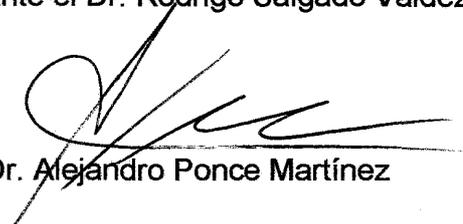
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.-

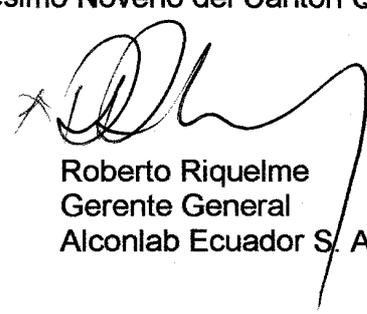
En mi calidad de Gerente General de la compañía Alconlab Ecuador S. A., comunico a usted de conformidad con lo previsto en el Art. 172 de la Ley de Compañías, reformado por el numeral 5 del Art. 74 de la Ley de Mercado de Valores, que la Junta General de Accionistas de dicha compañía, celebrada el 15 de diciembre de 1998, decidió emitir doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de cien mil sucres cada una con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES (s/.60'000.000). Las acciones fueron íntegramente suscritas por Alcon Universal Ltd., en numerario.

En conformidad con lo establecido en el Art. 172 de la Ley de Compañías reformado por la Ley de Mercado de Valores, solicito se inscriba dicho aumento de capital en el Registro Mercantil, sin requerir ningún tipo de autorización o trámite, ni causar impuesto, ni derechos de inscripción alguno.

Recibiré notificaciones en el Estudio Jurídico del Dr. Alejandro Ponce Martínez, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, Torre 1492, 16to. Piso, Oficina 1601, o en la Casilla Judicial Núm. 572.

Acompaño protocolización del Acta de Junta General de 15 de diciembre de 1998, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.


Dr. Alejandro Ponce Martínez


Roberto Riquelme
Gerente General
Alconlab Ecuador S. A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ALCONLAB ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de diciembre de 1998, a las 09h00, en la Avenida Juan de Azcaray No. 362 y Amazonas, se reúnen los accionistas de ALCONLAB ECUADOR S.A, doctor Alejandro Ponce Martínez, por sus propios derechos, y como mandatario de Alcon Universal Ltda. Estando representando la totalidad del capital social de la compañía, al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, se decide, por unanimidad, declarar convocada y válidamente constituida en Junta General Universal de Accionistas y se acuerda, así mismo, por unanimidad, que en la Junta se conocerá y resolverá sobre el siguiente punto:

Autorizar la emisión y suscripción de nuevas acciones de la compañía, hasta llegar a S/. 60'000.000 de capital suscrito y pagado.

Preside la Junta General, el doctor Alejandro Ponce Martínez y actúa como Secretario, el titular en su calidad de Gerente General de la compañía, Sr. Roberto Riquelme Moraga.

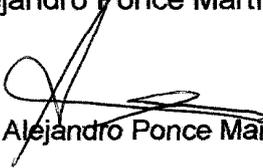
Al entrar a tratar el único punto del orden del día, el doctor Alejandro Ponce Martínez, propone que se eleve el capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de S/. 20'000.000, y se emitan 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, que representan S/.20'000.000, con lo cual se alcanza el monto de S/.60'000.000 de capital suscrito y pagado. La Junta General aprueba unánimemente, la moción propuesta.

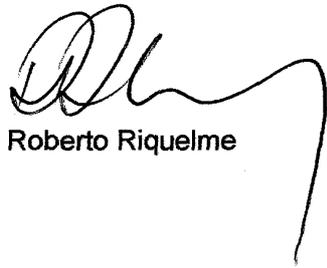
El doctor Alejandro Ponce Martínez renuncia a su derecho preferente, para suscribir y pagar las nuevas acciones.

La Junta General de accionista acuerda unánimemente que el Gerente General, inscriba en el Registro Mercantil y proceda a informar a la Superintendencia de Compañía de conformidad con lo establecido en el Art. 172 reformado de la Ley de Compañías el aumento de capital realizado. Para este fin le autoriza a protocolizar la presente acta.

Sin otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Al expediente del acta se adjunta copia del poder otorgado a favor del Dr. Alejandro Ponce Martínez.


Dr. Alejandro Ponce Martínez


Roberto Riquelme

15-

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2122 del Registro Mercantil de primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2959, Tomo 129, lo referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía "ALCONLAB ECUADOR S.A.".- Queda archivada la segunda copia certificada de la Protocolización del Acta de Junta General de Accionistas otorgada el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ALCONLAB ECUADOR S.A.

Quito, 7 de septiembre de 1998

Señor
Roberto Riquelme
Ciudad

Estimado señor Riquelme:

Me es grato informarle que el Directorio de la compañía ALCONLAB ECUADOR S.A. en resolución tomada el día de hoy, le designó a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Canto Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdés, el 24 de Julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil, el 1 de Septiembre de 1998.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente, para los efectos legales pertinentes.

Muy atentamente,



Dra. María Victoria Córdova
Secretaria Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACION: Yo Roberto Riquelme de nacionalidad Chilena, Pasaporte Núm. 6.600.745-6, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía ALCONLAB ECUADOR S.A.

Quito, a 7 de septiembre de 1998



Roberto Riquelme

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5713 del Registro de Nombramientos Tomo 129

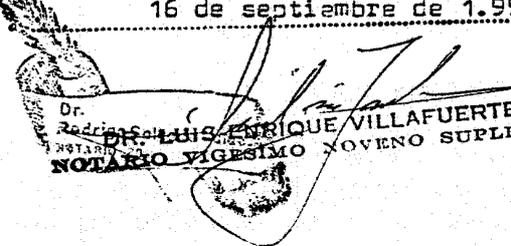
Quito, a 11 de Sept de 1998



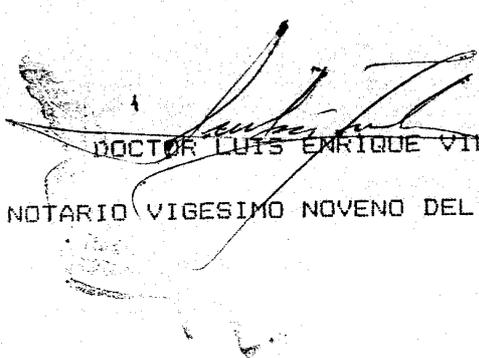
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DOCTOR
ALEJANDRO PONCE M., el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA
foja (s) útil (es), protocolizo EL documento (s)
que se otorga. (n)
Quito, 16 de septiembre de 1.998

Dr. 
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Se protocolizó
ante mi en te de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito a.
dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa
y ocho.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE CHILE

DATOS PERSONALES
PERSONAL DESCRIPTION

Cédula Nacional de Identidad 6.600.745-6
National Identity Card

Nacionalidad CHILENA
Nationality

Fecha de Nacimiento 20-DICIEMBRE-1957
Date of Birth

Estado Civil CASADO
Marital Status

Profesión TECNÓLOGO MÉDICO
Profession

Domicilio JOSE M. INFANTE 2250
Address

Observaciones NUNCA
Notes

REPUBLICA DE CHILE

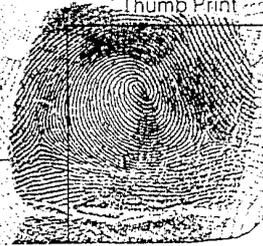
NOMBRE DEL TITULAR
NAME OF BEARER

ROBERTO ERNESTO
ZIQUELME MORAGA



Huella Dactilar
Thumb Print

Firma del Titular
Signature of Bearer



REPUBLICA DE CHILE

El Código Penal de la República de Chile en sus artículos 200 y 201 sanciona:

1. Al que hiciera un pasaporte falso, o al que en un pasaporte verdadero mudare el nombre de la persona a cuyo favor se halla expedido, o el de la autoridad que lo expidió, o se altere en él alguna otra circunstancia esencial, será castigado con reclusión menor en su grado medio y multa de seis a diez sueldos vitales.

2. Al que hiciera uso del pasaporte falso, o al que hiciera uso de un pasaporte verdadero expedido a favor de otra persona a que se refiere el artículo anterior, incurrirá en una multa de seis a diez sueldos vitales.

REPUBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E
IDENTIFICACION

PASAPORTE Nº 6.600.445-6
PASSPORT

VALIDO PARA VIAJAR POR TODO EL MUNDO
VALID TO TRAVEL WORLDWIDE

Este pasaporte es válido hasta el
This passport is valid until

- 7 AGO. 2002

Este pasaporte contiene 32 páginas
This passport contains 32 pages